

EL LADO *Humano*

Revista No.115 Abril - Junio 2021 Monterrey, Nuevo León; México

Publicación Trimestral

www.cedhnl.org.mx

Violencia hacia las
*Personas
Mayores*



Índice

Editorial	3
Lado de la Protección	
La CEDHNL en numeros.....	4
Recomendaciones.....	5
Lado de la Promoción	
Convenios de colaboración	7
Actividades de promoción	10
Lado Académico	
Violencia hacia las personas mayores	12
Personas mayores enfrentan adversidades durante la pandemia del COVID-19.	17
Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030.	20
Los derechos humanos de las personas adultas mayores.....	25
Lo que tienes que saber	28
La Entrevista a María Rebeca Pérez Gaytán	30
Lado Cultural	
Propuestas culturales	34
Actividad infantil sobre los derechos de las personas mayores	35



DIRECTORIO

Olga Susana Méndez Arellano
Presidenta

Óscar García Zurita
E. Secretaría Ejecutiva

Enrique Hernán Santos Arce
Mercedes Jaime de Fernández
Consejeros

Rocío de la Luz Palomo Valdez
Primera Visitadora General

Hernán Genaro Theriot Gutiérrez
Segundo Visitador General

Eduardo Llanas Hernández
Tercer Visitador General

Paola Cantú Ramírez
E. del Instituto
de Derechos Humanos

CONSEJO EDITORIAL

Directora General
Olga Susana Méndez Arellano

Comité Editorial
Óscar García Zurita
Paola Cantú Ramírez
Augusto Ruedas Alcocer
Cecia González Avendaño

Fotografía
Samuel Hernández Alemán

Diseño
Blanca Daniela Gómez Guerra

EL LADO HUMANO, AÑO 13, No. 115 abril - junio 2021, es una publicación trimestral, editada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Cuauhtémoc 335 Norte, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel. 8183458968, www.cedhn.org.mx, instituto@cedhn.org.mx. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo No. 04-2012-081017330200-102, ISSN 2007-5642, Licitud de Título y Contenido (en trámite). Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sin previa autorización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

2021 Efemérides importantes



Editorial

Las personas mayores enfrentan, diariamente, barreras jurídicas, de accesibilidad y de actitud, para el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad de condiciones que las demás. En este sentido, ven limitados o impedidos sus derechos a un nivel de vida adecuado, la educación, el trabajo, la participación en la vida pública, la libertad e integridad personal, entre otros derechos humanos. Esta situación adquiere relevancia ante el inminente aumento de las personas mayores en Nuevo León, México y el mundo.

Por lo anterior, para este número 115 de la Revista El Lado Humano, correspondiente al periodo comprendido entre abril y junio de 2021, he definido como objetivo promover y divulgar los derechos humanos de las personas mayores, de manera que, ellas mismas, así como el resto de la población tomemos conciencia sobre sus derechos y la importancia de su inclusión en la sociedad.

En la sección Lado de la Protección, se muestran los datos generales de atención por parte de esta Comisión en el periodo de referencia. Asimismo, se incluyen las infografías correspondientes a las Recomendaciones 2 y 3, ambas dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León. Enseguida, en el Lado de la Promoción, se presentan los convenios de colaboración firmados en este periodo, así como breves descripciones sobre las actividades de promoción, resaltando las que tuvieron lugar en el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia sobre el Abuso y el Maltrato en la Vejez, el pasado 15 de junio.

En el apartado Lado Académico, les comparto un artículo titulado "Violencia hacia las personas mayores", en el cual reflexiono sobre los niveles de violencia estructural, cultural y directa hacia este grupo de la población. Asimismo, se incluyen las participaciones especiales de Pilar Adame de la Fuente, activista por los derechos de las personas mayores; Max Garza Valle y María de Lourdes Francke Ramm, presidente y fundadora de Ama y Trasciendo, A.C., respectivamente; y finalmente, de Sanjuana Gómez Méndez, directora del Laboratorio de Envejecimiento y Salud de la UDEM.

En esta sección también se expone la entrevista a María Rebeca Pérez Gaytán, quien es una persona mayor integrante de la Red Voluntaria de Promoción de los Derechos Humanos de la Comisión que presido. Ella nos platica sobre las acciones de esta Red y el papel de las personas mayores en la promoción de la cultura de derechos humanos.

Por último, en la sección Lado Cultural, les compartimos algunas recomendaciones informativas y de entretenimiento, para conocer más sobre los derechos de las personas mayores.

Agradezco a todas las personas que colaboraron en las acciones que se presentan en esta edición, pues cada una ha sido parte de nuestras labores de protección y promoción de los derechos humanos. A las personas lectoras, espero que sea de su interés la información presentada y les motive a ser parte del fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos en nuestros entornos.

Olga Susana Méndez Arellano
Presidenta de la CEDHNL

Lado de la *Protección*:

La **CEDHNL** en números.



2,648

Personas atendidas



2,114

Solicitudes de intervención



401

Expedientes de queja registrados



295

Expedientes de queja concluidos



2

Recomendaciones

Autoridades **estatales** señaladas con mayor frecuencia¹:

85



Secretaría de Seguridad Pública

57



Fiscalía General de Justicia

18



Secretaría de Educación

16



Secretaría de Salud

Autoridades **municipales** señaladas con mayor frecuencia:

28 **MTY**

Monterrey

16 **SN**

San Nicolás de los Garza

13 **GPE**

Guadalupe

11 **APCA**

Apodaca

9 **DR. A**

Doctor Arroyo

9 **GAR**

García

Autoridades de **organismos públicos descentralizados** señaladas con mayor frecuencia:



27

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey



12

Instituto de Defensoría Pública



10

Instituto de Movilidad y Accesibilidad



7

Sistema DIF Estatal



5

Hospital Universitario

Principales **violaciones a derechos humanos**:



105

Detención arbitraria



87

Detención ilegal



82

Malos tratos



51

Obstaculización y omisión de observar la ley o normatividad aplicable

28

Uso desproporcionado o indebido de la fuerza

Recomendaciones:

2

RECOMENDACIÓN 2/2021

- ▶ A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
- > POR EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL, USO EXCESIVO DE LA FUERZA PÚBLICA, ACTOS DE TORTURA Y DETENCIÓN ILEGAL Y ARBITRARIA.



Hechos

Eran guías turísticos en Aquismón

Las víctimas son originarias de Aquismón, San Luis Potosí, al igual que las personas que fallecieron, y pertenecen a la comunidad indígena teenek. Casi todos en su lugar de origen laboraban como guías turísticos. No obstante, a raíz de la pandemia no pudieron seguir trabajando en esa actividad.



Llegaron a trabajar a Monterrey

A mediados de septiembre de 2020 se trasladaron a Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de desempeñarse como albañiles en un terreno ubicado en Los Cristales, en donde el dueño les permitía alojarse.

El 25 de septiembre, posterior a su jornada laboral, decidieron convivir dentro del terreno en el que laboraban.

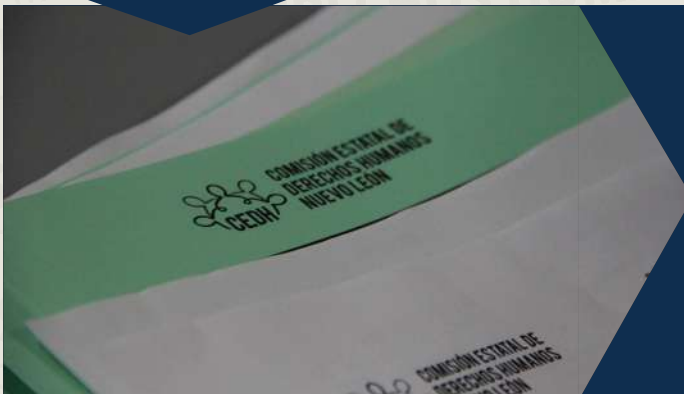
La actuación policial

En la madrugada del 26 de septiembre, dos de ellos salieron del terreno y dos policías a bordo de su unidad los observaron. Supuestamente uno de ellos los insultó, por lo que los policías los abordaron, forcejearon y los detuvieron. El resto escuchó los gritos de ayuda por lo que salieron del terreno para ver que acontecía, percatándose que los policías los estaban golpeando. Al solicitarles que dejaran de golpear a sus dos compañeros, también fueron objeto de agresiones por los policías, disparando su arma de cargo contra dos de ellos, quienes fallecieron. Quienes salieron después del terreno fueron detenidos arbitraria e ilegalmente.



Recomendaciones

- ✓ Tener comunicación con las víctimas, gestionar y cubrir los gastos que se acrediten con motivo de la atención que requieran las víctimas por los daños físicos, psicológicos y emocionales.
- ✓ Compensar a las víctimas el daño causado, sea material o inmaterial.
- ✓ Emitir un comunicado en el que se le haga saber al personal la prohibición de llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales.
- ✓ Realizar mesas de análisis sobre el protocolo de uso de la fuerza.



3

RECOMENDACIÓN 3/2021

- ▶ A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
- > POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL, Y LIBERTAD DE TRABAJO CONTRA UNA PERIODISTA.



Hechos

El 8 de abril de 2021, se encontraba cubriendo el reportaje de una persona baleada en Valle de Santa Lucía, por lo que se acercó a entrevistar a unas vecinas y realizar unas fotografías.



Detención

Cuatro elementos la abordaron y uno de ellos le pidió el celular para borrarlas, pero ella se negó por lo que la trasladaron a la demarcación y ahí le tomaron, sin motivo, fotografías.

Actuación policial

Los elementos policiales no atendieron los lineamientos que marca el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente. Ni existe puesta a disposición ante autoridad competente.



PRIMER RESPONDIENTE
PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN

Informe

La Secretaría no externó ningún argumento relacionado con los hechos, ya que únicamente comunicó que no localizó el IPH relacionado con la detención, aunque si hay constancias de reporte de una persona lesionada.



Derechos Humanos

La Corte IDH ha establecido que el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas, ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento.



Recomendaciones

- ✓ **Rehabilitación:** proporcionar tratamiento médico y psicológico de manera inmediata y gratuita.
- ✓ **Satisfacción:** continuar con el expediente administrativo por violación a derechos humanos.
- ✓ **Medidas de no repetición:** brindar cursos, emitir directrices de actuación y girar instrucciones.

Recomendaciones

Lado de la Promoción: *Convenios de colaboración.*

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León

7 de abril.



Entre los acuerdos firmados están la canalización por parte de ambas instituciones, así como la promoción de los derechos político electorales y divulgación de los tipos de delitos en esta materia, para su prevención. En este marco de colaboración, durante el mes de mayo, el personal de la CEDHNL participó en el Taller virtual: Blindaje Electoral Nuevo León 2020-2021, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos electorales por parte del personal del servicio público.

Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Gilberto Pablo De Hoyos Koloifon.

Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas.

15 de abril.



Con este convenio se busca robustecer el trabajo colaborativo para la promoción de los derechos humanos. En este marco, el pasado 6 de julio, la CEDHNL fue sede de la Mesa Regional de Trabajo de la Zona Noreste con titulares de los Organismos de Protección de Derechos Humanos y representantes consulares de países centroamericanos, con el objetivo de trabajar en conjunto para la prevención del delito de la trata de personas y la atención a las víctimas, así como de los derechos humanos de las personas migrantes.

Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Olivia Lemus Martínez.

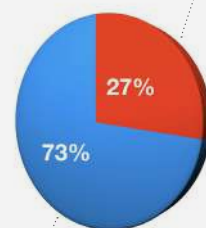
7
Convenios de colaboración

113
acciones de capacitación

71
acciones de promoción

12,969
Personas beneficiadas

Servicio público



Público en general

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

📅 21 de abril.



El acuerdo señala que la CEDHNL y la COTAI podrán ofrecer en conjunto cursos y talleres, organizar reuniones de trabajo, realizar diagnósticos, además de difundir materiales impresos sobre los temas que los relacionan.

📷 Foto: Bernardo Sierra Gómez, Olga Susana Méndez Arellano y Óscar García Zurita.

Derivado de ello, en el mes de junio, personal de la CEDHNL impartió el Curso: Deberes en Materia de Derechos Humanos para el Estado y el Derecho de Acceso a la Información Pública, dirigido a personal de la COTAI. Asimismo, durante ese mes, personal de dicha institución facilitó el Curso: Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nuevo León, para el personal de la CEDHNL.

Capítulo en Nuevo León del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias.

📅 19 de mayo.



📷 Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Araceli W. Ching Pacheco.

El objetivo de esta alianza es la promoción de los derechos humanos de las mujeres y su participación en el ámbito público y privado. En este marco, el 17 de junio, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León brindó una conferencia sobre los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en una reunión entre el Consejo Coordinador y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

📅 24 de mayo.



El convenio de colaboración contempla la implementación de programas de capacitación y profesionalización en materias de impartición de justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias y derechos humanos.

📷 Foto: personal de la CEDHNL y el PJENL.

En este marco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos convocó y participó en el "Simposio Regional en Actualización de Perspectiva de Género para Personas Operadoras Jurídicas". Este ejercicio de formación tuvo lugar del 7 de junio al 7 de julio y fue organizado en conjunto con el Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como las Comisiones de Derechos Humanos de Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí.

Casa mi Ángel, A.B.P.

📅 28 de mayo.



📷 Foto: Óscar García Zurita, Gabriel Zubieta y Landa Ortiz y Olga Susana Méndez Arellano

A través de este acuerdo se busca establecer las bases para la realización de acciones conjuntas de promoción, observancia, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, a través de canalizaciones, cursos y campañas.

Centro de Estudios Jurídicos de Monterrey.

📅 31 de mayo.



El convenio tiene el propósito de diseñar programas de formación y profesionalización basados en el derecho a la no discriminación e impulsar la investigación desde la perspectiva de los derechos humanos. Derivado de ello, se organizó en conjunto la Mesa de Análisis sobre Prevención del Delito desde la Criminología Crítica: Una Reflexión desde los Derechos Humanos, que tuvo lugar los días 8 y 9 de septiembre, en la modalidad virtual.

📷 Foto: Óscar García Zurita, Dante Leonardo Ipanaque Quinde, Olga Susana Méndez Arellano y personal del Centro de Estudios Jurídicos de Monterrey.

Eventos y Capacitaciones:

📅 18 de mayo.

1 Conferencia: Perspectivas actuales sobre el fenómeno de la discriminación hacia las personas LGTBTTIQ+.

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, la Lic. Alejandra Barrera, Directora de Padres y Madres del Arcoiris, A.C., ofreció esta conferencia con el objetivo de promover la toma de conciencia sobre la situación de discriminación basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género.

📅 12-15 y 19-22 de abril.

2 Curso: Derechos humanos en la seguridad ciudadana.

El Curso fue dirigido a personas adscritas a las Secretarías de Seguridad Pública Municipal en el estado de Nuevo León, quienes recibieron formación sobre las obligaciones respecto de los derechos a la libertad e integridad personal, así como las consideraciones para grupos específicos, como personas migrantes, con discapacidad y víctimas de trata de personas.

📅 21 de mayo al 18 de junio.

3 Ciclo de conferencias sobre el derecho a la libertad de expresión y los mecanismos para su protección en México.

Fue convocado en conjunto con la Asociación de Periodistas de Nuevo León, A.C., Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos A.C., y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de fomentar la responsabilidad social con respecto a la importancia de difundir los instrumentos para la protección del derecho a la libertad de expresión y de las personas que dedican su vida a este propósito.

15 de junio.

4

Comemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

- **9 de junio.** Conferencia convocada en conjunto con el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores, dirigida a personal de enlace en los Gobiernos Municipales.
- **14 de junio.** Conferencia dirigida al público en general, impartida por Claudia Catalina Martínez Medellín, Subprocuradora de la Defensa del Adulto Mayor, y Raymundo José Arróyave Rodríguez, Coordinador de la Maestría en Gerontología en Centro Cultural Lumen.
- **15 de junio.** Conferencia dirigida a personas mayores, convocada por el DIF Municipal de San Pedro Garza García.
- **15 de junio.** Conferencia dirigida a personas mayores, convocada por la Dirección de Bienestar Social del Municipio de San Nicolás de los Garza.
- **28 y 30 de junio.** Curso: Derechos Humanos de las Personas Mayores, dirigido a personal del municipio de San Pedro Garza García.

21-25 junio.

5

Ciclo de Conferencias sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

El evento se organizó para el público en general y tuvo por objeto promover la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y poner a la disposición de la población los estándares internacionales en la materia. Las conferencias impartidas fueron:

- Derechos a la participación, igualdad y no discriminación, por Elías Manuel Camargo, Presidente de la CEDH de Baja California Sur.
- Derecho a la accesibilidad, por Andrés Balcázar de la Cruz, Director de Atención a la Discapacidad en la CNDH.
- Derecho al igual reconocimiento como personas ante la ley, por Diana Sheinbaum Lerner, Coordinadora del Programa Discapacidad y Justicia de Documenta, A.C.



Foto: Lic. Cecilia González, del Instituto de Derechos Humanos de la CEDHNL.

- Derecho a la vida independiente y la inclusión en la comunidad, por Abigayl Islas López, Oficial de derechos humanos de ONUDH México.
- Discapacidad e interseccionalidad, por Giovanna Argüelles Moreno, Presidenta de la CEDH de San Luis Potosí.

Lado *Académico:*

Violencia hacia las *personas mayores*

Por: Dra. Olga Susana Méndez Arellano

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

Las personas de 60 años y más representan el 11.3% de la población total en Nuevo León, siendo 653,641 personas (INEGI, 2021). Si bien, no es el grupo etario más grande en la entidad, sí constituye el grupo de edad con mayor crecimiento en la última década. En los últimos 20 años, la representación del grupo en la entidad ha aumentado en 4 puntos porcentuales. Ahora bien, este proceso de envejecimiento poblacional no constituye únicamente una situación local, sino que se vislumbra un escenario similar a nivel internacional. Tan solo para el 2019, 1 de cada 11 personas tenía 65 años o más, y se estima que para el 2050 serán 1 de cada 6, representando al 16% de la población mundial (Naciones Unidas, 2020).

Si bien, el envejecimiento refleja el éxito de las políticas de salud y el desarrollo económico, que han permitido que las personas puedan vivir más años; para muchas personas mayores, los años de vida "adicionales" no son vividos con calidad. Esta situación no deriva de la edad de las personas, sino de las barreras que encuentran en la sociedad para su participación e inclusión, incluyendo las barreras jurídicas, de accesibilidad y, sobre todo, las barreras actitudinales.

Tradicionalmente, la vejez ha sido asumida culturalmente como una etapa caracterizada por las carencias económicas, físicas y sociales, expresadas en problemas de ingresos, falta de autonomía y ausencia de roles sociales que desempeñar (Huenchuan, 2011). Esta conceptualización negativa

sobre la vejez y, por tanto, de las personas mayores, constituye el sistema de creencias o la violencia cultural que da pie a las manifestaciones de violencia directa, aquellas que podemos ver, incluyendo todos los tipos de maltrato.

En la sociedad mexicana, las formas de percibir a las personas mayores pueden llegar a ser contradictorias. Por un lado, son muchos los casos en donde las personas mayores son consideradas como consejeras, dirigentes y con un papel importante en las familias. Sin embargo, al mismo tiempo “existe evidencia de que el apoyo y la solidaridad intergeneracional hacia este grupo ha comenzado a romperse” (Mendoza, 2002). Esta situación empuja a las personas mayores fuera de sus relaciones familiares y comunitarias, dando como resultado las situaciones de exclusión, discriminación y maltrato.

El maltrato y abuso hacia las personas mayores están influenciados por los patrones culturales, el entorno sociocultural y el valor que se le da a la vejez (Agudelo-Cifuentes, et.al., 2020). Aunque es un problema que siempre ha existido, el maltrato hacia este grupo de la población no ha tenido la misma resonancia en la sociedad que la que ha tenido el maltrato hacia las mujeres, así como a niñas, niños y adolescentes (Agudelo-Cifuentes, et.al., 2020). Ha sido hasta los últimos años que se le ha reconocido y atendido como un problema de interés público.

En Nuevo León, las denuncias del delito de violencia familiar, que incluyen a las personas mayores como víctimas, han ido en aumento en los últimos años, sumando 17,940 tan solo para el 2020 (Fiscalía General de Justicia, 2021). Esto representa la apertura de 49 carpetas de investigación diarias, lo que posiciona a la entidad en el segundo lugar nacional en violencia familiar (González, 2021.).

En particular, en lo que hace a los reportes de maltrato hacia las personas mayores, la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León, es la instancia encargada de atender a las personas mayores en situación de riesgo y desamparo, y tiene dentro de sus funciones denunciar cualquier caso de discriminación, maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general, cualquier acto que les perjudique a las personas mayores. Dicha instancia reporta un aumento constante en los reportes de maltrato hasta 2018, una leve disminución para el 2019 y un mayor decrecimiento en el 2020, año enmarcado por la pandemia del coronavirus.



Sin embargo, vale la pena analizar si estos indicadores demuestran resultados positivos de las acciones para la toma de conciencia y la lucha contra el maltrato hacia las personas mayores. En primer lugar, es importante recordar que se estima que solo se reporta 1 de cada 24 casos de maltrato hacia las personas mayores (Agudelo-Cifuentes, et.al., 2020). Esto sucede porque, en muchas ocasiones estas situaciones se producen en relaciones basadas en la confianza. De hecho, esta característica es parte de la definición de la Organización Mundial de la Salud para el maltrato hacia las personas mayores. En contraste, las definiciones de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, así como de la Ley General sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentan algunas diferencias sobre el vínculo entre la persona agresora y la víctima.

Tabla 1. Definiciones de maltrato hacia las personas mayores.

Organización Mundial de la Salud	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Ley General sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores
Acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.	Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.	Utiliza el concepto de violencia contra las personas mayores para referirse a cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

Se observan diferencias entre estas y en general, en las diversas definiciones de la problemática, principalmente sobre la intencionalidad o no de causar daño y el vínculo existente entre la persona agresora y la víctima. Sin embargo, todas las definiciones coinciden en que el maltrato no es únicamente una acción, sino que, por el contrario, la falta de atención necesaria a las personas mayores también se constituye como maltrato. Además, todas estas definiciones ponen de manifiesto que estos hechos vulneran y atentan contra el bienestar de la persona mayor en los diferentes ámbitos de la vida.

En este sentido, resulta impostergable que los gobiernos diseñen e implementen políticas públicas integrales para promover la toma de conciencia sobre esta situación, de manera que se alcance a las víctimas de maltrato en el hogar, en los centros de asistencia, en los hospitales y demás espacios para su atención.

En segundo lugar, es necesario tomar en cuenta que, de acuerdo con los resultados de la Encuesta sobre Salud y Experiencia de Vida de las Personas Mayores realizada por el Instituto Nacional de Geriátría, para 2020 el tipo de maltrato más relevante en México fue el psicológico, seguido del abuso económico o explotación financiera, el maltrato físico, la negligencia y el abuso sexual (Giraldo, 2019).

Si bien, en el último año hubo una disminución en los casos de maltrato reportados en Nuevo León, hay que reconocer que las violencias cultural y estructural hacia las per-

sonas mayores, prevalecen en la sociedad mexicana. De acuerdo con los resultados de la última Encuesta Nacional sobre Discriminación (2018):

- ▶ **1 de cada 5 personas mayores reportan ser víctimas de discriminación**, siendo en su mayoría mujeres mayores, y señalando como principal motivo su edad.
- ▶ **1 de cada 4 personas mayores consideran que les han negado un derecho** en los últimos años y la mayoría, no lo denunció.
- ▶ **4 de cada 10 personas mayores continúan trabajando** con una remuneración.
- ▶ **1 de cada 5 de las personas mayores tienen pensión** o jubilación, solamente, y la mayoría corresponde a hombres.
- ▶ **1 de cada 3 personas mayores se dedica al trabajo en el hogar sin remuneración**, siendo esta actividad casi exclusiva de las mujeres de este grupo etario.
- ▶ **Solo la mitad** de las personas de 60 años y más **terminaron sus estudios de primaria**.

Ante este escenario, resulta importante tomar conciencia sobre el hecho de que, el maltrato es la forma directa de la violencia hacia las personas mayores. Es lo que alcanzamos a ver, pero para poder implementar estrategias adecuadas de prevención en los ámbitos público, privado, social y familiar, es necesario tener en cuenta la dinámica de violencia que no es visible. Es necesario atender ese sistema de creencias que sustenta la violencia directa hacia las personas mayores. Como personal del servicio público, familiar de una persona mayor o como integrante de esta sociedad, es imperativo reflexionar sobre nuestra posición en las relaciones de las que somos parte, identificar si de alguna manera, estamos contribuyendo en la prevalencia de la violencia hacia las personas mayores y, sobre todo, emprender estrategias en las que participen las personas mayores, para su empoderamiento como titulares de derechos humanos.

La propuesta de esta Comisión es precisamente asegurar que todas las decisiones que afecten a las personas mayores, en cualquier ámbito, incorporen el Enfoque Basado en Derechos Humanos. En lugar de considerar a las personas mayores como "sujetos pasivos de bondad", promovamos su empoderamiento, así como la construcción de una sociedad integrada desde el punto de vista de la edad, en el entendido de que las personas mayores son titulares de derechos y tenemos responsabilidades como sociedad.

Referencias

- Agudelo-Cifuentes, M., et.al. (2020). Maltrato al adulto mayor, un problema silencioso. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 38(2), 1-11.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, AG/RES.28/75 (XLV-O/15).
- Fiscalía General de Justicia. (2021). Estadística de violencia familiar en Nuevo León. Disponible en: <https://fiscalia.gob.mx/estadisticas/estadistica-de-violencia-familiar-en-nuevo-leon/>
- Giraldo, L. (2019). Maltrato en la vejez: caracterización y prevalencia en la población mexicana. CEPAL: Notas de Población 109, 119-146.
- González, L. (2021). Es NL segundo lugar nacional en violencia familiar. El Norte. Disponible en: https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/es-nl-segundo-lugar-nacional-en-violencia-familiar/ar2169594?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a-7279703b767a783a-
- Huenchuan, S. (2011). Los derechos de las personas mayores: materiales de estudio y divulgación. Naciones Unidas. Santiago, Chile.

- INEGI. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020.
- INEGI. (2018). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 7 de enero de 2005.
- Ley General sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 2021.
- Maltrato en la vejez. (s.f.). OMS. Disponible en: https://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/es/
- Mendoza, F (2002). Análisis cualitativo de la situación del adulto mayor en zonas marginadas del Distrito Federal. Instituto Nacional de Geriátria.
- Naciones Unidas. (2020). Perspectivas de la población mundial 2019. Santiago, Chile.





Personas mayores enfrentan adversidades durante la pandemia del COVID-19

Por: Pilar Adame de la Fuente.

Licenciada en Ciencia Política y Gobernanza por la Universidad de Monterrey.
Activista por los derechos de las personas mayores.

Anti-bacterial. Cubrebocas. Sana Distancia. Centros comerciales cerrados. Restaurantes con aforo limitado. Iglesias y celebraciones religiosas canceladas. Computadoras y teléfonos móviles como único medio de comunicación. Horarios especiales y restrictivos en supermercados y farmacias. Encierro total en casas. Y, lo peor de todo, no poder ver a la familia, y amistades debido a un mal microscópico: el virus SARS-CoV-2, mejor conocido como el COVID-19.

Todo esto resultó abrumador para todas y todos, en particular, para las personas mayores. Muchas fueron víctimas de abusos por parte de autoridades, instituciones, particulares, empresas, familiares, entre otros. Esto fue el resultado de las políticas de distanciamiento social implementadas en el estado de Nuevo León, que restringieron el acceso a las personas mayores para ingresar a centros comerciales, supermercados, cines, restaurantes, lugares de trabajo, centros recreativos, y lugares de culto para prevenir el aumento de contagios de COVID-19 (Cubero, 2021).

Además, es necesario resaltar que los centros geriátricos, gerontológicos y estancias de día (comúnmente llamadas asilos o casas de reposo), que proporcionan cuidados especializados a las personas mayores en los ámbitos público y privado, se convirtieron en los principales focos de contagio. Para ejemplificar, en los municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Santiago y General Terán se reportaron brotes de contagios de COVID-19 entre las personas residentes. Los brotes ocurrieron debido a que el personal administrativo y de apoyo ingresaron el virus a estas instalaciones al cambiar de turnos para proveer servicios a las personas mayores (Aristegui, 2020; El Universal, 2020a).

Al incrementar los casos, la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, unidad de la Secretaría de Salud de Nuevo León, decidió tomar cartas en el asunto, solicitando a las residencias implementar medidas y restricciones sanitarias como restringir la entrada y salud de personas externas a estos establecimientos (El Universal, 2020b).

Sin embargo, las autoridades no consideraron que estarían poniendo en riesgo el bienestar y la calidad de vida de las personas residentes. Pero ¿por qué se estaría afectando el bienestar de las personas mayores si estas medidas fueron para garantizar su salud?

El bienestar se vio afectado puesto que, a partir de las demandas por las autoridades sanitarias estatales, las residencias y centros geriátricos decidieron restringir las visitas familiares y de amistades para prevenir el incremento de casos. De manera semejante, y teniendo en cuenta a González-González et al. (2020), eventos estresantes y la reducción de contacto social provocan el incremento de síntomas depresivos, de ansiedad y estrés. Entonces, la salud física fue beneficiada, pero se vio perjudicada la salud mental, emocional, psicológica y funcional de las personas mayores ante las restricciones en las interacciones sociales.

En las palabras de Huenchuan (2020), funcionaria de la Unidad de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), una persona mayor puede estar aislada socialmente y no sentirse sola, o puede estar sola sin estar aislada socialmente, pero ambas situaciones pueden afectar la salud física y mental de esta. Por lo tanto, recomienda que los gobiernos establezcan políticas de distanciamiento social con un debido equilibrio y que prevengan que la situación se vuelva más difícil para las personas mayores que ya se encuentran suficientemente aisladas en sus viviendas o en los centros geriátricos en los que residen.

Así, debido a estas políticas públicas, muchas personas mayores perdieron la fortaleza de sus vínculos familiares y de amistad, viéndose obligadas a adaptarse a estas circunstancias. Muchas de ellas comenzaron a capacitarse e interactuar con sus familiares y su círculo cercano a través de los medios de comunicación digitales, principalmente las redes sociales, como Facebook, TikTok, Google Meet, Zoom, WhatsApp e Instagram.

Las personas mayores fueron capaces de adaptarse a las nuevas tecnologías para mantener la interacción estando dentro de sus casas, centros geriátricos y gerontológicos, y las estancias de día, para evitar el contagio de COVID-19. A pesar de los avances logrados durante la pandemia para integrar a las personas mayores y capacitarlas para el uso de las tecnológicas digitales todavía hay mucho por hacer para reducir la brecha digital.

Por otra parte, durante estos dos años de pandemia, se reportaron quejas por actos de discriminación por edad y violaciones a los derechos humanos de las personas mayores por parte de establecimientos como centros comerciales, supermercados y restaurantes al no permitirles la entrada después de la reactivación económica. En varias situaciones, el personal de seguridad y administrativo de los establecimientos les negaban la entrada a las personas mayores (o personas que aparentaban serlo), impidiendo que pudieran realizar actividades cotidianas como ir a abastecerse, pagar

servicios básicos para su vivienda y realizar actividades recreativas. Incluso, a las empresas que contaban con personas mayores en su plantilla laboral (que trabajan como empacadoras, asesoras o capacitadoras) se les solicitó, por parte de las autoridades, que no acudieran de forma presencial, obligando a las personas mayores de 60 años a adaptarse a las nuevas tecnologías o en algunos casos, a ya no recibir su fuente de ingreso para su supervivencia.

Ante este escenario, la Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, Olga Susana Méndez Arellano, señaló que estas medidas son discriminatorias hacia las personas mayores y de vulneración de derechos humanos, específicamente, del derecho a la alimentación, al trabajo, a la salud, entre otros (Cubero y Recio, 2021).

De igual manera, a partir de lo que establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y siendo los derechos humanos, indivisibles, universales, progresivos e interdependientes, a lo largo de la pandemia ocurrieron actos de violación de derechos humanos tales como el derecho a la integridad, dignidad y preferencia al haber sido víctimas de actos de discriminación, violencia por edad y falta de respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.

De esto se desprende que los derechos humanos de muchas personas mayores a la protección de la salud, la alimentación, la familia, el trabajo y el nivel de vida adecuado, se vieron vulnerados ante la implementación de políticas de distanciamiento social desequilibradas que ocasionaron que las personas mayores se aislaran y encerraran para acatar las normas de las autoridades y evitar contraer el virus.

En último lugar, la pandemia originada por el COVID-19 puso en evidencia las problemáticas que enfrentan las personas mayores y que deben de ser atendidas por parte de diferentes frentes. Dichos frentes involucran a las autoridades gubernamentales, la academia y las universidades, la iniciativa privada y las empresas, las organizaciones de la sociedad civil, entre otras, con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores que viven en el estado de Nuevo León.

Referencias:

- Aristegui, C. (2020, 25 de mayo). Reportan contagio de coronavirus en asilo de Nuevo León. Aristegui Noticias. <https://aristeguinoticias.com/2505/mexico/reportan-contagio-de-coronavirus-en-asilo-de-nuevo-leon/>
- Cubero, C. (2021, 25 de febrero). Nuevo León: abrirán negocios los domingos y reducen restricción a adultos mayores. Milenio. <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/negocios-abriran-los-domingos-en-nuevo-leon>
- Cubero, C., & Recio, K. (2021, 22 de febrero). Exhortan al gobernador a quitar restricciones a los adultos mayores. Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/piden-quitar-restricciones-adultos-mayores-leon>
- El Universal (2020a, 14 de mayo). Reportan nuevo brote de Covid en otro asilo de ancianos de Nuevo León. El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/reportan-nuevo-brote-de-covid-en-otro-asilo-de-ancianos-de-nuevo-leon>
- El Universal. (2020b, 15 de julio). Detectan brote de Covid en asilo de Nuevo León; hay 18 casos. El Universal. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/estados/2020/05/12/autoridades-de-nl-cierran-asilos-por-falta-de-medidas-sanitarias-ante-covid-19>
- González-González, A., Toledo-Fernández, A., Romo-Parra, H., Reyes-Zamorano, E., Betancourt-Ocampo, D. (2020). Psychological impact of sociodemographic factors and medical conditions in older adults during the COVID-19 pandemic in Mexico. *Salud Mental* 43(6), 293-301.
- Huenchuan, S. (2020). COVID-19: Recomendaciones generales para la atención a personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos (LC/MEX/TS.2020/6/Rev1). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León. Periódico Oficial, 29 de enero de 2020.



DÉCADA DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE 2021-2030

**¿QUIÉN LO PROPONE, CUÁNDO, POR QUÉ
Y QUÉ IMPLICACIONES TIENE EN MI VIDA
PERSONAL, FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL?**

Max Oxmel Garza Valle. Presidente de Ama y Trasciende, A.C.
María de Lourdes Francke Ramm. Fundadora de Ama y Trasciende, A.C.

Actualmente, en el mundo hay más de mil millones de personas que tienen 60 años o más, la mayoría de ellas en países de ingresos bajos y medianos (OMS, 2021). Muchas de esas personas no cuentan con el acceso a los recursos básicos necesarios para una vida digna y, muchas otras, se enfrentan a numerosos obstáculos y desafíos que les impiden participar en la sociedad.

Según las estadísticas, 1 de cada 4 personas en América Latina será mayor de 60 años en el año 2050 (Bárcena, 2011). En comparación con otras regiones del mundo, el envejecimiento poblacional en América Latina es uno de los más acelerados. Ante este desafío en puerta, es prioritario proponer acciones innovadoras para transformar el envejecimiento poblacional en una oportunidad para una vida plena y saludable.

En este sentido, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el periodo comprendido entre 2021 y 2030, como el Decenio del Envejecimiento Saludable, siendo la



principal estrategia para lograr y apoyar las acciones destinadas a construir una sociedad para todas las edades. Además, esta iniciativa se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, al proponer diez años de colaboración multisectorial, concertada, catalizadora y sostenida para fomentar el envejecimiento saludable y mejorar la vida de las personas mayores, de sus familias y de sus comunidades (CEPAL, 2021).

Para **lograr los objetivos del decenio** se contemplan las siguientes cuatro áreas de acción:

1. Cambiar la forma en que pensamos (estereotipos), sentimos (prejuicios) y actuamos (discriminación) hacia las personas en función a su edad y en el proceso de envejecimiento;
2. Asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores a través de entornos amigables donde cada uno pueda crecer, vivir, jugar, trabajar y envejecer;
3. Ofrecer una atención integrada y centrada en las personas, y servicios de salud primarios que respondan a las necesidades de las personas mayores, y
4. Proporcionar acceso a cuidados de largo plazo a las personas mayores que lo necesiten, con el objetivo de mantener su capacidad funcional, disfrutar de los derechos humanos básicos y vivir con dignidad.

Actualmente, la pandemia de COVID-19 ha puesto en evidencia la prevalencia del edadismo en la sociedad. Esta discriminación se encuentra presente en nuestras acciones y comportamientos cotidianos, en nuestro lenguaje y en las decisiones sobre quiénes deben de recibir diagnóstico, atención y tratamiento. Se desconoce la amplia diversidad de capacidades funcionales, condiciones de salud y circunstancias de las personas mayores, resultando en una violación a los derechos humanos. El edadismo está en todas partes. Se dice que una de cada dos personas en el mundo es "edadista"; es decir, la manera en que percibimos y tratamos a las personas mayores, una forma de discriminación muy extendida pero tan natural que hasta hace poco era prácti-

camente "invisible" (Universidad Internacional de Valencia, 2020).

El edadismo puede combatirse. Por una parte, con políticas y legislación que disminuya la discriminación y desigualdad por motivos de edad, ejerciendo los derechos humanos en cualquier lugar. Por otro lado, con la educación en todos los niveles y modalidades, a través de actividades innovadoras que promuevan la conciencia, respeto y empatía hacia las personas mayores. Asimismo, con diversas y variadas intervenciones intergeneracionales que contribuyan al entendimiento mutuo, la cooperación y solidaridad entre todas las personas.

Juan Gerardo Garza Treviño, quien es un adulto mayor activo y profesor emérito del Tecnológico de Monterrey, señala que, si queremos cambiar y eliminar la discriminación y maltrato hacia las personas mayores, debemos **enfrentar** los siguientes **retos**:

1. Promover que las personas mayores vivan con plenitud esta etapa de su vida y se sientan orgullosas de ella;
2. Elegir el camino de un envejecimiento saludable, adaptándose a las circunstancias de la vida; y
3. Afrontar y construir esta nueva etapa de estar en el mundo, manteniendo la participación activa y el entusiasmo. Es decir, "aprender a envejecer sin ser viejo".

En este contexto, **las comunidades** deben buscar soluciones con las personas mayores y otras partes interesadas. Esta es la misión liderada por la OMS y respaldada por la OPS llamada "ciudades y comunidades amigables con las personas mayores". Estas ciudades o comunidades estimulan y permiten que todo el mundo sea cada vez más amigable con las personas mayores, promoviendo su participación activa en la sociedad, fomentando el desarrollo de políticas de carácter integral para las personas y fortaleciendo el liderazgo de los países en el tema del envejecimiento y la salud desde el nivel local.

La Red Mundial de la OMS para las Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores incluye actualmente 1000 ciudades y comunidades en 41 países, que abarcan a más de 240 millones de personas en todo el mundo. Apenas en 2019, 186 comunidades de las Américas se agregaron a la Red Mundial de la OMS (OPS, 2021). Las Américas representan a más de la mitad de todas las comunidades miembros en todo el mundo, con más de 600 ciudades certificadas (OPS, 2021). En la actualidad, los países aprobados incluyen: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, México, Perú, Puerto Rico, Estados Unidos y Uruguay.

Como bien menciona Juan Gerardo Garza Treviño, antes referido, debemos reconstruir nuestra relación con las personas mayores, como sociedad (macro), pero también como familias (micro). Tenemos que construir una sociedad que valore, respete, incluya, promueva y asista a las personas mayores.

Debemos revalorar la función de las personas mayores en nuestra sociedad, ya que son el compendio de la memoria, la experiencia y la sabiduría. Para ejemplo de ello, Carmen García Krauss, socia activa de Ama y Trasciende, A.C., nos comparte su experiencia como abuela:

"Somos fortaleza en las horas difíciles y una mano extendida siempre para asir y dar. Una abuela está llena de conocimientos que se llama experiencia. Está ansiosa por transmitirles cultura y educación para el futuro, pero también es generosa hasta el delirio en brindarles su amor y ternura. Una abuela que está aquí y ahora en su tiempo, una abuela moderna, no se amilana ante nuevas responsabilidades. Es muy clara ante el reto que tiene que cumplir siendo de nuevamente alumna para aprender lo actual en ciencia, arte, tecnología computacional y electrónica, medicina, filosofía, etc. hablar inglés y saber conducir entre un muy complicado tránsito vehicular para llevar a los nietos a las clases extraescolares. Ahora, es

muy dinámica y práctica; no es rutinaria y procura, hasta donde le es posible, estar a la altura intelectual de sus hijos y nietos”.

Por otro lado, si comparamos las culturas orientales con las occidentales encontramos que, para la cultura oriental, el panorama de las personas mayores es de cuidado, respeto, y veneración; mientras que, en occidente, el panorama es de dependencia, falta de productividad y carga para la familia. El error está en considerar a las personas mayores dependientes cuando dejan de ser “productivas” en el ámbito laboral. Si queremos contrarrestar este pensamiento, debemos **enfrentar** los siguientes **retos**:

1. Aprovechar sus saberes, experiencias, consejos e historias en la comunidad de la que forman parte, fomentando su participación activa en la sociedad;
2. Agradecer lo que han hecho por su comunidad: sus cuidados y atenciones a la familia, al trabajo y la sociedad en general;
3. Comprender sus limitaciones particulares, según sus circunstancias personales, ofreciendo recursos económicos, pero sobre todo personales, cuando así se requiera; y
4. Aprender de las personas mayores, al enfrentar los retos y pérdidas que la vida les presenta.

Y siempre preguntarnos **Y a mí, ¿cómo me gustaría envejecer y ser tratado o tratada?**

Respecto a **los servicios de salud**, también deben contar con la preparación para brindar una **atención primaria integrada y centrada en la persona**. En la actualidad, tanto las nuevas tecnologías como la telemedicina serán buenas estrategias que podrán satisfacer mejor las necesidades individuales de las personas mayores, reduciendo con ello los ingresos hospitalarios y los riesgos de morbilidad y mortalidad.

Para lograr lo anterior, sabemos que esto será imposible sin una **labor conjunta, concertada y comprometida**

de todas las instituciones, públicas y privadas, de cada sociedad para poder enfocar estrategias, acciones y recursos y responder mejor a las necesidades, tanto físicas como psicosociales, de las personas mayores. Así, podrán responder mejor a las necesidades de las personas mayores en una “nueva normalidad” en la que se valore, incluya, promueva y proteja su salud, su bienestar y sus derechos humanos.

La **atención a largo plazo para las personas que lo necesiten** se vislumbra como el mayor reto a lograr, al menos en nuestra realidad latinoamericana, ya que, en general, son las personas familiares o cuidadoras informales, quienes asumen esta gran responsabilidad. Por ello, será prioritaria la formación y capacitación idóneas para las personas profesionales de la salud, quienes brindan cuidado informal y las mismas familias, con el fin de mejorar la atención y el cuidado de las personas mayores.

Entre los principales retos tenemos:

1. Sentar las bases para un sistema de atención a largo plazo en todos los países. Las personas mayores y las personas cuidadoras reciben la atención y el apoyo que necesitan para vivir con dignidad y disfrutar de sus derechos humanos fundamentales;
2. Asegurar los recursos humanos necesarios para la atención integral, es decir, personas preparadas para brindar los cuidados a largo plazo a las personas mayores que lo requieran; y
3. Concertar un equipo multidisciplinario y multisectorial que genere investigación e innovación para el diseño de soluciones sostenibles, equitativas y eficaces.

Ahora es el momento de transformar el actual escenario en que vivimos en uno más positivo que fomente el camino hacia una sociedad más inclusiva, equitativa y amigable hacia las personas mayores, anclada en los derechos humanos y guiada por la promesa compartida de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de **“no dejar a nadie atrás”**.

Para finalizar, queremos enfatizar que este decenio que acabamos de iniciar nos compete a todas y todos, sin importar la edad, y, sobre todo, para aquellas personas que están a punto de terminar su ciclo de vida laboral. Para estas personas, les hacemos la siguiente pregunta: **¿Tengo un plan de lo que debo hacer cuando termine mi vida laboral?** Te compartimos aquí algunas sugerencias:

A todas y todos nos llega el momento de despedirnos de nuestro trabajo. La mayoría fuimos felices con el trabajo desempeñado por al menos 30 o más años de entrega laboral, ya sea porque cumplimos satisfactoriamente con nuestras expectativas o por toda la felicidad que sentimos al hacer lo que nos complace.

Las empresas y todas las organizaciones deben prepararse para propiciar a su personal próximo a jubilarse, un curso de capacitación o entrenamiento para el retiro. En nuestra sociedad contamos con personas muy capacitadas para realizarlo, ya sea como voluntarias o como intermediarias entre la gerencia de la empresa y el personal empleado.

AMA y Trasciende ofrece a las empresas interesadas, cierta ayuda en este sentido. Recomendando al personal próximo a su retiro algunos consejos que nos comparte Max Garza Valle, Presidente de esta asociación civil:

1. **La vida no termina.** Se nos abren nuevas posibilidades y oportunidades que debemos aprovechar;
2. Tenemos muchas opciones que nos permiten **continuar activos y activas**: ingresar a cursos de actualización de nuestra profesión, participar voluntariamente en la educación para la vida, ayudar a las personas a terminar sus estudios incompletos, apoyar a la comunidad en la realización de talleres o diplomados aprovechando nuestra experiencia, etc.;
3. **Hacer lo que más nos gusta.** Todo aquello que deseábamos hacer y por razones laborales no teníamos el tiempo necesario, ahora sí podemos dedicarle nuestra atención. Por ejemplo, aprender música, tocar un instrumento, reunirnos con los grupos de nuestra

elección y conversar sobre temas de interés común, y volver a estudiar sobre lo que más nos apasione;

4. Habrá quienes decidan viajar y conocer el mundo. Recrearse en los deportes, la lectura, en círculos de terapia emocional, asistir a cursos de terapia que mezclan la música y el movimiento corporal permitiendo el ejercicio físico e intelectual. Estas actividades nos permiten extender nuestra actividad diaria y concedernos una vida saludable y exitosa;

5. Apoyar con nuestra sabiduría a quienes la requieran: hijas, hijos, nietas, nietos, amigas, amigos, vecinas, vecinos, en fin, a las personas que podamos ayudar de manera solidaria; y

6. Existen en la actualidad una gran cantidad de organizaciones, que podemos contactar y ofrecer colaboración voluntaria, o por qué no, laborando por cierta compensación. Recordemos que nacimos para servir, y tenemos que cumplir con nuestro propósito de vida. Incluso participando en el mercado laboral.

Tenemos que TRASCENDER y con los mejores ejemplos para nuestros descendientes. Compartiendo nuestros valores, conocimientos, apoyo social y comunitario, trabajo en equipo solidario y fraternal, y de otras muchas maneras.

Referencias:

- Bárcena, A. (2011). Cambios demográficos en América Latina: una ventana de oportunidad. CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/articulos/cambios-demograficos-en-america-latina-una-ventana-de-oportunidad>
- CEPAL. (2021). El Decenio del Envejecimiento Saludable (2020-2030) en el contexto de la pandemia de COVID-19: Las pandemias deberán cambiar la manera de ver la edad y el envejecimiento. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/enfoques/decenio-envejecimiento-saludable-2020-2030-contexto-la-pandemia-covid-19-pandemias-deberan#ftnref1> -<https://www.universidadvui.com/co/actualidad/noticias/que-es-el-edadismo-la-discriminacion-invisible-que-el-covid-ha-visibilizado>
- Naciones Unidas. (2020). Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030), A/RES/75/131.
- OMS. (2021). Década de Envejecimiento Saludable 2021-2030. Disponible en: <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing>
- OPS. (2021). Década de Envejecimiento Saludable (2020-2030). Disponible en: <https://www.paho.org/es/decada-envejecimiento-saludable-2020-2030>
- ¿Qué es el edadismo? (2020). Universidad In-

ternacional de Valencia. Disponible en: <https://www.universidadvui.com/int/actualidad/noticias/que-es-el-edadismo-la-discriminacion-invisible-que-el-covid-ha-visibilizado>



LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Sanjuana Gómez Mendoza.
Catedrática de la Universidad de Monterrey.
Consultora gerontológica.
sanjuana.gomez@udem.edu

El envejecimiento poblacional es un fenómeno mundial e inédito en la historia de la humanidad. En México, las personas adultas mayores representan el 12% de la población y su proporción va en aumento (INEGI, 2021). El éxito de la ciencia médica y los adelantos tecnológicos permiten intervenir en el tratamiento de enfermedades o la cura de otras y favorece la prolongación de la expectativa de vida de las personas en el país; 72.4 años para los hombres y 78.1 para las mujeres (INEGI, 2021). Esta diferencia nos revela la cara del envejecimiento al que se le denomina feminización de la vejez.

En las familias del siglo XXI se refleja la convivencia de tres, cuatro y hasta cinco generaciones en las que la figura de los abuelos y las abuelas, como red de apoyo, es indispensable para los padres y las madres que trabajan. Destaca su valor como representantes de la identidad familiar y cultural tan importante en estos tiempos de globalización.



Otro fenómeno poblacional asociado corresponde a la creciente urbanización de centros poblacionales que motivan la migración interna de las personas que habitan en regiones rurales en la búsqueda de oportunidades laborales, dejando a las personas adultas mayores en sus lugares de origen o con el paso del tiempo, incorporándolas a la ciudad; cortando de forma drástica el arraigo a su tierra y forzando su inclusión a espacios urbanos desconocidos.

El envejecimiento generalmente está asociado a la enfermedad crónica y la discapacidad. El 21 % de las personas adultas mayores presenta una condición de dependencia que le limita realizar alguna de las actividades de la vida diaria (INEGI, 2021). Conforme avanza la edad se incrementa el porcentaje de personas que requieren ser cuidadas. En este sentido, emerge un tema recurrente asociado a la pregunta ¿quién cuidará a la abuela o al abuelo? El tema del cuidado a las personas adultas mayores en condición de dependencia se convierte en una ventana en la que interactúan múltiples variables familiares y si bien, tendría que ser del ámbito privado, su relevancia e impacto social lo coloca en la mesa de la agenda pública.

Considerando la interacción de los temas mencionados surgen las preguntas: ¿de qué forma esta combinación de variables incide en la vida de las personas mayores y ¿qué se requiere para sensibilizar a la población y la familia y se garantice el respeto a los derechos de la persona mayor? Se espera que este documento logre abrir un espacio para la reflexión sobre las acciones cotidianas que pueden llegar a normalizarse y convertirse en actos de discriminación, violencia o violación de derechos y nos alejan de una

convivencia respetuosa y empática hacia las personas adultas mayores.

El enfoque de los derechos humanos en la política pública emerge de la búsqueda de equilibrar las desigualdades. El surgimiento de las democracias en el siglo XX ha favorecido esta perspectiva; se procura un trato digno y equitativo para las personas. Tiene a la persona como el centro de la acción; es quien decide y asume la responsabilidad de sus decisiones. Brinda la oportunidad para dejar de someterse

acción o decisión que se toma en la convivencia cotidiana con una persona adulta mayor.

En el año 2005 se crea en Nuevo León la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Establece el derecho a la integridad y dignidad, la certeza jurídica y vida en familia, la salud y la alimentación, la movilidad sostenible, la educación, la recreación, la información y participación, el trabajo, la asistencia social y el acceso a los servicios públicos y privados. Consi-

derarles la atención es una violación al derecho de recibir un trato digno y respetar la integridad.

La explicación de dichos comportamientos tiene su origen en un concepto llamado edadismo; ideas basadas en estereotipos negativos sobre las personas adultas mayores que las consideran enfermas, infantiles, incapaces, sin nada que aportar o sin oportunidades. La educación, sensibilización de la población y el reconocimiento de las habilidades, aportaciones y participación social de las personas adultas mayores, son estrategias fundamentales en una sociedad y gobierno que pretenda procurar el respeto a las personas mayores y sus derechos.

En el ámbito familiar, cuando las y los familiares no atienden la salud de la persona mayor, actúan con negligencia, omiten escuchar su opinión, se desesperan ante una discapacidad, engañan o hacen falsas promesas, también están violando sus derechos y se convierten en agentes de maltrato. Adicionalmente es indispensable que el tema de la violación de derechos hacia la mujer adulta mayor por parte de sus familiares sea visibilizado. Será necesario un enfoque de género que dé prioridad a necesidades y problemáticas femeninas.

Sobre el derecho a la salud, el sistema de salud debe responder a las necesidades de educación, control, atención de la salud en todos los niveles y no limitando o excluyendo a las personas por su edad o condición de salud. En el caso de la familia es su responsabilidad actuar con prontitud para la preservación de la salud, proveer de medicamentos de forma oportuna y completa, atender recomendaciones del profesional de la salud -no cambiar dosis, retirar medicamentos o

“...se puede avanzar con la voluntad de ser inclusivos, solidarios, empáticos y tratar al otro como esperamos que nos traten...”

a la tutela de otras personas, y se convierte en un instrumento de definición de responsabilidades y derechos de los participantes, el Estado y las personas.

La visión de derechos humanos para las personas adultas mayores es un proceso que evolucionó de una acción asistencial en los años 70's en la que se les conceptualiza como vulnerables, dependientes e incapaces a una de desarrollo humano en el siglo XXI que facilita la participación, autonomía, equidad y autodeterminación. No obstante, es necesario regular, divulgar y practicar esos derechos con cada

derando los tópicos enunciados, procuraré ilustrar la forma en que están asociados al posible riesgo de que se actúe en contra de los derechos de las personas adultas mayores.

Sobre el trato digno y respeto a la integridad. El Estado, la sociedad y la familia están obligados a asegurar el trato digno, equitativo y libre de violencia o discriminación a todas las personas adultas mayores en cualquier ámbito, ya sea al solicitar un servicio o participar en la vida social. Acciones como relegar, no atender, no permitir la entrada a un espacio para solicitar un servicio

administrar alguno que no se le hayan prescrito-. Cuidar de forma conjunta y equitativa a la persona adulta mayor que lo necesite es un derecho y una responsabilidad y es necesario que las personas familiares se perciban co-participes en su conjunto pues en repetidas ocasiones delegan solo en una persona la tarea del cuidado, generalmente en una mujer, argumentando “tú eres mujer, te toca”.

Sobre el derecho a la vida en familia, la migración separa familias, pero también lo hace la fragmentación de la red familiar. Las personas adultas mayores son fuente de apoyo social cuando participan en el cuidado y crianza de los nietos y las nietas. Es necesario que se valore, reconozca y agradezcan esas acciones y nos movilizemos hacia la reciprocidad. En el fortalecimiento del tejido social y familiar todos y todas debemos colaborar, desde nuestro espacio privado, nuestro trabajo o con la participación solidaria. Las sociedades que fomentan la solidaridad y participación alcanzan mejores indicadores de bienestar.

Sobre los derechos a la educación, el trabajo, la recreación, la información, la participación y la movilidad sustentable. Estos derechos parecieran ser que escapan a los ojos de una sociedad edadista; que invisibiliza a las personas adultas mayores activas, autónomas, dispuestas a aprender, participar, construir y mantener un envejecimiento saludable. Representan al 79% de las personas adultas mayores, se les mantiene en un “estado flotante” pues no reúnen las características de “población vulnerable” y no se les incluye en los programas de asistencia social y protección. En años recientes, el sistema gubernamental ha enfocado esfuerzos en este grupo autónomo con el interés de brindar oportunidades

para ejercer una vida libre de edadismo, discriminación y vulneración de sus derechos. Su número creciente en otros países ha generado asociaciones de personas adultas mayores que participan, opinan, aprenden y aportan.

La respuesta a la pregunta inicial ¿Qué se requiere para sensibilizar a la sociedad y la familia y se garantice el respeto a los derechos de la persona mayor? Puede tener diferentes respuestas, enuncio algunas:

Considerando que en México viven 15,142,976 personas adultas mayores y 3,093,537 tienen alguna discapacidad, se identifica que el 79% son autónomas, activas y con habilidades para socializar y participar (INEGI, 2021).

Por lo tanto, es necesario sensibilizar a la familia y la sociedad y erradicar el edadismo como primer paso en el avance del respeto a los derechos de las personas adultas mayores. Se logra difundiendo información a todos los sectores de la población, organismos públicos y privados, empresas, centros recreativos, culturales, educativos, de manera que se innoven servicios y productos para este grupo poblacional que sean inclusivos y disminuya la brecha entre el desconocimiento y el respeto a los derechos de la persona mayor.

Para las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad física, cognitiva, social es indispensable fortalecer la red familiar y comunitaria, las personas adultas mayores prefieren estar en su hogar y en entornos que brinden seguridad, protección y relaciones sociales positivas. La construcción y promoción de redes comunitarias además de la presencia del Estado a través de servicios asistenciales y de bienestar para la persona mayor

y sus cuidadoras son elementos que promueven el apego a sus derechos.

La tarea aparenta ser ardua y compleja, requiere de una postura libre de prejuicios y estereotipos negativos hacia el envejecer, no se necesitan grandes proyectos o inversiones; se puede avanzar con la voluntad de ser inclusivos, solidarios, empáticos y tratar al otro como esperamos que nos traten. Desde casa, es un buen inicio.

Referencias:

- INEGI. (2021). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 16 de junio de 2021.

“El Estado, la sociedad y la familia están obligados a asegurar el trato digno, equitativo y libre de violencia o discriminación a todas las personas adultas mayores en cualquier ámbito...”

Lo que tienes que saber...

Estos son sus Derechos Humanos

- ▶ No ser discriminadas en razón de su edad.
 - ▶ Vivir una vida libre de violencia.
- ▶ Vivir en entornos seguros y adecuados.
 - ▶ Tener acceso a los alimentos, bienes y servicios para su atención integral.
- ▶ Acceder a los servicios de salud y recibir orientación sobre su salud, nutrición e higiene.
- ▶ Recibir educación de manera preferente.
 - ▶ Tener igualdad de oportunidad en el acceso al trabajo.
- ▶ Recibir asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de los medios de subsistencia.
- ▶ Acceder a estancias de atención integral en caso de riesgo o desamparo.
 - ▶ Participar en las decisiones que afecten directamente su bienestar.

¿Quiénes son las personas mayores?



De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este grupo lo comprenden las personas de **sesenta años o más**.

Los **términos** adecuados para referirse a este grupo son: **personas mayores** o **personas adultas mayores**, pues anteponen el concepto de persona y son neutrales en cuanto al género.

~~Abuelos,
abuelas,
abuelitos
o abuelitas.~~

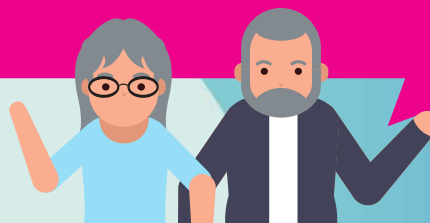
~~Viejitos o
viejitas.~~

NO LES LLAMES ASÍ

~~Ancianos o
ancianas.~~

~~Adultos
mayores.~~

Las personas mayores deben recibir un trato respetuoso de su dignidad inherente y las medidas dirigidas a este grupo deben fortalecer su independencia, capacidad de decisión, desarrollo personal e inclusión en la comunidad.



➤ ¿QUÉ HACER EN CASO DE MALTRATO? ◀

Notificar a las autoridades la sospecha de un caso de maltrato hacia alguna persona mayor de tu familia, tu comunidad o tu entorno.

- **Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores**
Calle Madrid 207, colonia Mirador, Monterrey, N.L.
Teléfono: (81) 27230979, iepam@nuevoleon.gob.mx
- **Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor**
Avenida Morones Prieto 600 oriente, colonia Independencia, Monterrey, N.L.
Teléfonos: (81) 20208726, 27 o 28., mrgarza@difnl.gob.mx
- **Fiscalía General de Justicia**
Calle San Luis Potosí 301, colonia Independencia, Monterrey, N.L.
Teléfono: (81) 20204000 WhatsApp: 8110443767, enlace@fiscalianl.gob.mx

La Entrevista:

María Rebeca Pérez Gaytán, Persona mayor promotora de la Red Voluntaria de Promoción de los Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

 2 de marzo.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León (CEDHNL): ¿Qué hace la Red Voluntaria de Promoción de los Derechos Humanos?

María Rebeca Pérez Gaytán (María Rebeca): Recibimos información por parte de personal de la CEDHNL sobre diferentes temas relacionados con los derechos humanos. A raíz de eso, nos toca promover y difundir en nuestras comunidades qué son los derechos humanos y por qué son importantes. En realidad, mucha gente no sabe ni sabía que tenemos derechos humanos sin importar si somos hombres o mujeres. Estos derechos nos enseñan que hombres y mujeres somos iguales y que debe haber un respeto.

CEDHNL: ¿Por qué considera que la Red es importante para los objetivos de la CEDHNL?

María Rebeca: Es muy importante porque nosotras promovemos en las redes sociales qué son los derechos humanos y que existe la CEDHNL. Anteriormente también íbamos a los mercaditos, las escuelas y

los centros de salud, dando a conocer lo que somos las personas, a lo que tenemos derecho y cuáles son esos derechos.

CEDHNL: ¿Cuál ha sido la mayor satisfacción después de estos años de pertenecer a la Red?

María Rebeca: La mayor satisfacción en estos ocho años como promotora fue el día que vinieron a entregarme una placa de la CEDHNL. Es un orgullo para mí portarla como promotora de los derechos humanos. Por ejemplo, en una ocasión hubo en mi municipio una situación de discriminación en una escuela hacia una familia indígena. La señora me visitó y me contó lo que pasaba en la escuela con sus hijos, pues ya no querían ir a la escuela. Yo tuve la oportunidad de hacerle saber que existían los derechos humanos y le hice una carta como delegada municipal para que fuera a pedir apoyo a la CEDHNL y este caso se hizo público. Esto fue gracias a la relación con la CEDHNL y de tener la placa. Por eso me siento tan orgullosa.

Además, el día que nos entregaron la placa vinieron autoridades municipales, así que aproveché para acercarme con algunos diputados y regidores para comentarles que, en la biblioteca en la que estábamos hacía falta computadoras porque acababan de robar cinco. Les pedí que, si tenían alguna que ya no usaran, las donaran. Uno de los diputados se ofreció rápidamente y a la siguiente semana vino y me hizo entrega de la computadora para la biblioteca. Esa es otra de mis satisfacciones, también porque yo no soy de pedir cosas, pero sí me atrevo a pedir para mi comunidad, porque me gusta servirles.

CEDHNL: ¿En estos momentos, de qué manera la Comisión podría ayudar mejor a las necesidades y tareas de la Red?

María Rebeca: Dando a conocer al resto de las promotoras lo que hay y lo que la gente necesita. Ya a través de eso nosotros informarles que la CEDHNL nos estaría apoyando en lo que no sepamos. También hemos mandado a personas a la Comisión para que les apoyen. Hay muchas personas que dicen





que la CEDHNL no les ayuda, pero no han ido, entonces nosotros les decimos que vayan y que les van a dar a apoyo. Yo he sabido de muchas personas que esta Red ha mandado y que sí les han dado apoyo.

CEDHNL: *¿Cuál considera que es el papel de las personas mayores en la cultura de respeto a los derechos humanos?*

María Rebeca: Las personas mayores debemos defender nuestros derechos y saber que, no los perdemos porque tengamos una edad avanzada. Tenemos derechos y tenemos sabiduría. La gente debe entenderlo y también tenemos que apoyarnos nosotros mismos, tomando el ejemplo a otras personas mayores que nos rodean. Yo creo que con el ejemplo también difundimos que tenemos derechos humanos, incluyendo el derecho a recibir cuidados de nuestras familias, por ejemplo.

CEDHNL: *¿Cómo ha impactado la pandemia a las personas mayores?*

María Rebeca: Ha impactado mucho en la relación con los familiares porque uno tiene el deseo de verlos, abrazarlos y darles un beso, como antes. Ahorita todo es por videollamada o que vienen y nada más nos saludamos. Al principio uno no lo entiende y ya después con el tiempo entiendes que lo haces por el bienestar de todos. No es que no queramos vernos, sino que queremos cuidarnos. En mi caso, tengo videollamadas con mi hermana y sus nietos. Ellos me ayudan en todo lo que ocupo, me piden la despensa y la desinfectan, así que no he tenido problema con eso.

Al inicio de todo sí sentía nostalgia también por el encierro, pero después se aprende que hay muchas cosas que hacer desde la casa y que no hay que salir para hacer algo importante. Además, yo creo que hay que valorar el hecho de que estemos vivas, porque si no nos resguardamos ni mantenemos la sana distancia sí habría problema. Agradezco mucho a mi familia y a mis amistades que han respetado este aislamiento.

CEDHNL: *¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las personas mayores en el ejercicio de sus derechos humanos?*

María Rebeca: Yo creo que, para algunas personas, la discriminación. Dese la familia, por ejemplo, que se sienten aislados en reuniones en donde no se les incluye y a veces no les permiten salir. Por ejemplo, con esta visita de la CEDHNL mi hermana, que también es una persona mayor, me dijo que se iba a ir a la recámara, siendo que esta es su casa también y además también es promotora de la Red, no tiene

por qué aislarse. Las personas mayores son parte de la familia.

CEDHNL: *Desde su experiencia, ¿qué implica el envejecimiento saludable y cuáles son sus recomendaciones de hábitos para ponerlo en práctica?*

María Rebeca: Algunas veces, uno no toma en cuenta que ya está avanzando en su edad y vive prácticamente como cuando era joven. Sin embargo, al entrar a otra edad hay que tener prudencia, saber-nos alimentar, hacer ejercicio, estar al pendiente de los medicamentos recetados y tener comunicación para mantenernos saludables. Actualmente yo estoy con una nutrióloga, que me ha dado mucho resultado. También les recomendaría eso a las personas mayores. Es importante aprender a cuidarnos a nosotras mismas para no caer en una cama o depender de otras personas, sino estar activas.

CEDHNL: *¿Qué recomienda a las y los jóvenes para llegar a una vida adulta saludable y activa?*

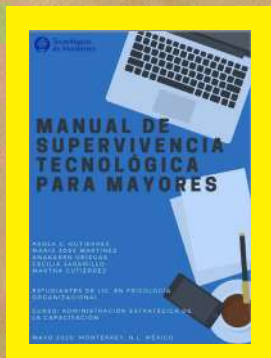
María Rebeca: Yo les recomendaría que se cuiden desde ahora, que no consuman drogas ni alcohol, que hagan ejercicio, que se diviertan sanamente y que cuando enfrenten alguna dificultad no se tiren a la derrota, sino que se levanten y sigan adelante para poder tener una vida plena y saludable. Llegas a una edad en la que van disminuyendo las fuerzas y la agilidad mental también disminuye, pero para eso hay libros para leer y mucho que estudiar. También es importante que, como personas mayores, hagamos uso de las redes sociales para estar informadas y comunicadas.

CEDHNL: *¿Qué deberíamos hacer como sociedad y como familias, para la inclusión de las personas mayores?*

María Rebeca: Yo creo que esto tiene que ver con aprender de los padres, porque si yo trato mal a mi madre, pues mi hijo va a tratar mal a su madre, en cambio, si yo la trato con amor, mis hijos van a aprender que los abuelos merecen respeto. Entonces aprenden que, gracias a tus abuelos tienen padres, tienes vida y yo creo que esto hay que inculcarlo desde pequeños. Es importante incluir a las personas mayores de nuestras familias en las actividades que organicemos y promover que haya relación entre las personas mayores, los abuelos, las abuelas y los hijos, enseñándoles el respeto y reconocimiento de sus enseñanzas.



Lado Cultural:



Libro: **Manual de supervivencia tecnológica para mayores.**

Autoría: Paola Gutiérrez, María José Martínez, Anakaren Uriegas, Cecilia Jaramillo y Martha Gutiérrez.

País: México.

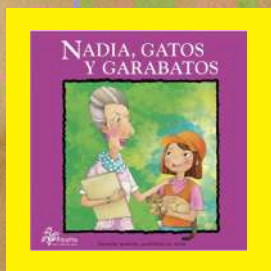
Editorial: Bruño.

Año: 2020.

Páginas: 131

Sinopsis: En el contexto de la pandemia por COVID-19, las alumnas de la Licenciatura en Psicología Organizacional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, elaboraron este Manual que tiene como objetivo facilitar a las personas mayores el uso de aplicaciones móviles de entretenimiento, comunicación, información y acceso a servicios digitales.

Consultar: <https://tec.mx/sites/default/files/inline-files/MANUAL%20de%20Supervivencia%20tecnol%C3%B3gica%20para%20mayores%20-%20Mar%C3%ADa%20de%20Lourdes%20Francke%20Ramm.pdf>



Libro: **Nadia, gatos y garabatos.**

Autores: CONAPRED.

País: México.

Páginas: 32

Año: 2008.

Sinopsis: Este libro, que forma parte de la colección de cuentos infantiles Kipatla, editado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, narra la historia de Nadia y su tía Balbina, quien se enfrenta a la discriminación por motivo de edad en su búsqueda de empleo.

Consultar: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=kipatlas&id=11&id_opcion=449&op=450



Serie: **Navillera.**

Dirección: Han Dong-hwa.

País: Corea del Sur.

Productores: Robert W. Cort, Jonathan King.

Año: 2021.

Duración: 12 capítulos de alrededor de 60 minutos.

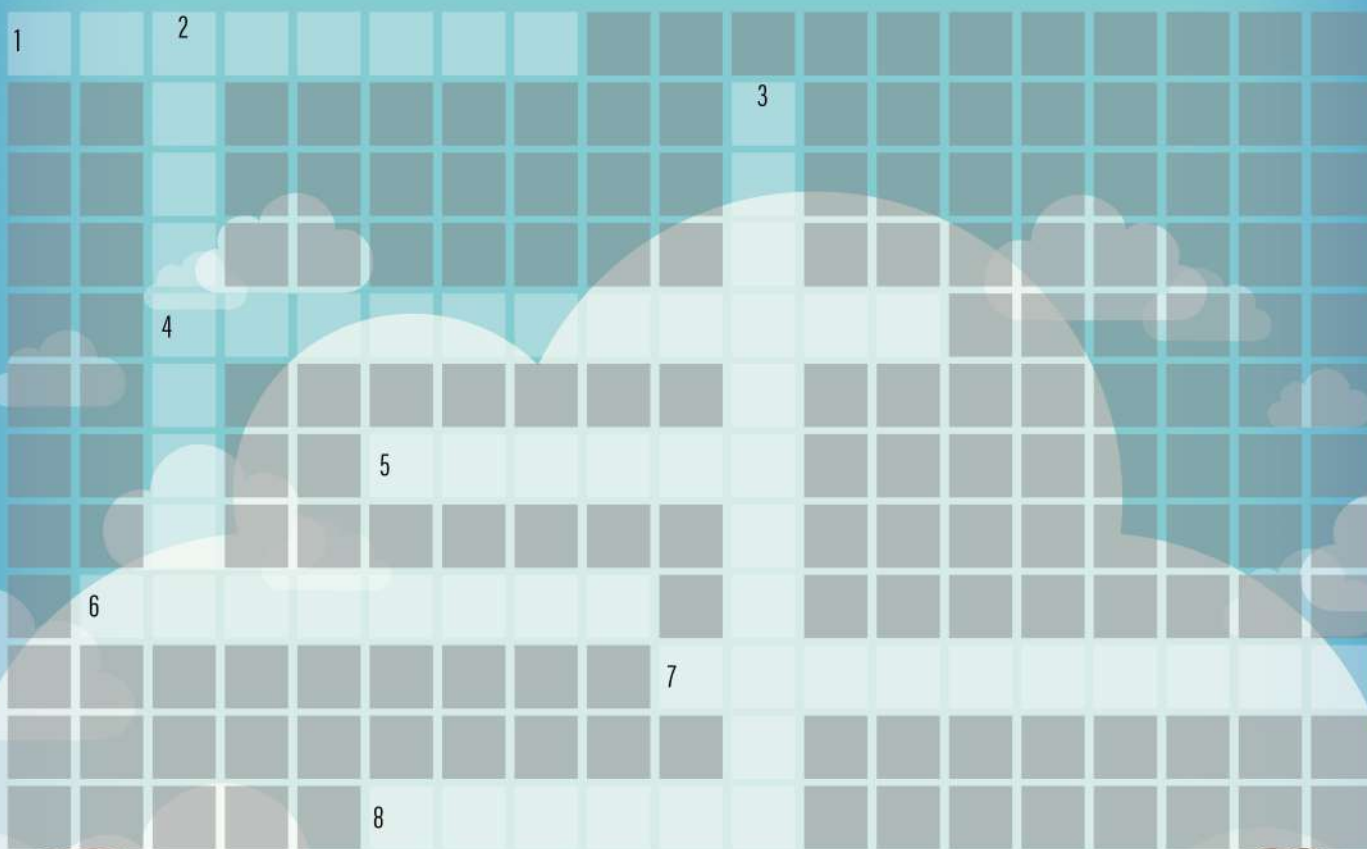
Sinopsis: Narra la historia de un hombre jubilado de 70 años que decide aprender ballet, enfrentándose a los estereotipos de edad en la vejez que no solo afectan la forma en que es percibido por las personas a su alrededor, sino la manera en que se ve a sí mismo. La serie promueve la toma de conciencia sobre el envejecimiento activo, el papel de las redes de apoyo en la vejez y el impacto del edadismo.

Consultar trailer: <https://www.youtube.com/watch?v=80bc6SRjbDQ> /o reproducir en Netflix.

Propuestas culturales

Conoce los derechos

Completa el crucigrama con las palabras correctas sobre conceptos relacionados con los **derechos de las personas mayores** y los **tipos de maltrato** de los que pueden ser víctimas.



✓ Vertical:

- 2. Refiere el derecho en virtud del cual una persona o grupo de personas determinan sus propias normas y preferencias. Incluye la libertad y la capacidad de adoptar las propias decisiones, así como la capacidad jurídica de adoptarlas, incluso, si fuera necesario, con la asistencia de otra persona.
- 3. Es el tipo de maltrato mediante actos verbales o no verbales que provocan angustia, desvalorización o sufrimiento a la persona mayor.

✓ Horizontal:

- 1. Concepto que describe aquellas actitudes negativas, desfavorables y de discriminación en función de la edad, y que considera los derechos de las personas mayores de menor importancia que los de otras personas que forman parte de la sociedad y que son "más productivas", lo que disminuye el valor que se les concede como personas.
- 4. Es el tipo de maltrato que tiene que ver con el descuido por parte de la persona que ha asumido el papel de apoyo.
- 5. Es el tipo de maltrato que refiere cualquier contacto sexual no consentido.
- 6. Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.
- 7. Es el tipo de maltrato que implica el uso ilegal o impropio de los fondos, la propiedad o los recursos de la persona adulta mayor.
- 8. Es el tipo de maltrato producido por fuerza física y no de manera accidental, que provoque daño corporal, dolor o deterioro físico.



**COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN**

Cuahtémoc 335N
entre Espinosa y MM de Llano
Centro; Monterrey, NL CP 64000

(81) 8345.8645
(81) 8345.8302



✉ cedhnl@cedhnl.org.mx

¡Síguenos!



[cedhnl](https://www.facebook.com/cedhnl)

www.cedhnl.org.mx